

DECRETO N° 575

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2.015, mediante Decreto (C.D.) N° 574, éste Cuerpo procedió a la designación de los miembros que integran el Tribunal de Cuentas Municipal, habiendo quedado en esa oportunidad vacante sin cubrir el cargo del cuarto vocal.-

Que en la oportunidad precedentemente mencionada, el Bloque de la Unión Cívica Radical, manifiesta que la nominación de su representante se efectivizará con posterioridad a esa Sesión Ordinaria.-

Que, la nominación para cubrir el cuarto vocal como miembro del Tribunal de Cuentas Municipal, se hizo efectiva a favor del señor Cr. Arabel, Nicolás Eleazar quien renuncia a su cargo de Concejal de este Cuerpo, todo aprobándose en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2.015.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Designase como cuarto Vocal del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad del Departamento Capital de La Rioja, al Cr. Arabel, Nicolás Eleazar, D.N.I. N° 14.199.624, en los términos y las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 5.255 y concordantes.-

ARTICULO 2°.-Tomen conocimiento los Organismos Municipales, Provinciales y Nacionales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesión “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil quince. Proyecto presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical.-

g.d.

FIRMADO : **Dn. Armando MOLINA – Vice Intendente Municipal.-**
 Dra. Mónica PRESSER – Pro Secretaria Deliberativa.-